



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 074 -2023-MPC

Contumazá, 11 de agosto del 2023

VISTO: Oficio Múlt. N° 044-2023/INFOM-PRE de la Presidencia del Instituto Nacional de Fomento Municipal Invitando a participar del Curso Intensivo Especializado “Como incrementar las nuevas dietas a los Regidores a partir de las disposiciones legales del mes de abril del 2023 PROCEDIMIENTOS PARA COBRAR LAS DIETAS AL 30% QUE COBRA EL ALCALDE. LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y SU PROCEDENCIA.” A llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencias dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41º de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Presidencia del Instituto Nacional de Fomento Municipal mediante Oficio Múlt. N° 0044-2023/INFOM-PRE invita a participar del Curso Intensivo Especializado “Como incrementar las nuevas dietas a los Regidores a partir de las disposiciones legales del mes de abril del 2023 PROCEDIMIENTOS PARA COBRAR LAS DIETAS AL 30% QUE COBRA EL ALCALDE. LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y SU PROCEDENCIA.” A llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de agosto del 2023

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con el voto unánime los señores miembros del concejo municipal, en su Sesión Ordinaria del 09 de agosto del 2023;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR la participación del Regidor Jordi Ricardo Zevallos Palacios del Curso Intensivo Especializado “Como incrementar las nuevas dietas a los Regidores a partir de las disposiciones legales del mes de abril del 2023 PROCEDIMIENTOS PARA COBRAR LAS DIETAS AL 30% QUE COBRA EL ALCALDE. LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y SU PROCEDENCIA.” A llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de agosto del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Municipal tome las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
ALCALDE
CONTUMAZÁ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Mg. Enrico Edin Cadrón León
ALCALDE